



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., 17 de septiembre de 2015.



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados Erasmo González Robledo, Erika Crespo Castillo y Francisco Elizondo Salazar, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 64 fracción I de la Constitución Política local y 53, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y párrafo 5 y 6; y, 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace patente un reconocimiento a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, por su contribución al Turismo de México y de Tamaulipas de manera especial en el municipio de Tula “Pueblo Mágico”, al incentivar a través del turismo al desarrollo comunitario, y destacar su potencial como “Pueblo Mágico”, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con las estadísticas emitidas por la Organización de Naciones Unidas, el turismo representa el 9 % del Producto Interno Bruto (PIB) mundial, genera uno de cada once puestos de trabajo en el mundo y es un sector fundamental de generación de ingresos en las economías emergentes y en desarrollo. Está ampliamente reconocido por su capacidad para responder a los desafíos mundiales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, en nuestro país, la industria turística constituye una de las más importantes fuentes de ingresos, equivale al 8.4% del PIB y genera cuando menos 2.5 millones de empleos directos y más de 5 millones de empleos indirectos.

México, es reconocido mundialmente como uno de los destinos turísticos en el que su diversidad lo hace único, por ello:

- México es el sexto país con más sitios declarados “Patrimonio de la Humanidad” en el mundo. Posee 32 destinos declarados así por la UNESCO.
- Tiene más de 45 mil sitios arqueológicos y los mitos e historia del mundo Maya poseen una gran riqueza étnica e histórica.
- La gastronomía mexicana es una de las tres cocinas en el mundo declaradas como Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad por UNESCO.
- Tiene el segundo arrecife de coral más grande del mundo.
- México organiza la segunda feria internacional del libro más importante del mundo, la FIL de Guadalajara.
- México es uno de los mejores lugares para el retiro a nivel mundial.
- Es el principal destino turístico para viajeros de Estados Unidos.
- Cuenta con increíbles y paradisíacos destinos de playa.

En esa tesitura, no podemos dejar pasar las maravillas naturales y su gran biodiversidad, cultura y tradiciones, que hacen de Tamaulipas un destino obligatorio al paso de los turistas por el norte de la república.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Nuestros pueblos mágicos de Mier y Tula, las playas, el turismo cinegético, deportivo y de aventura, son solo algunas de las opciones que nos brinda este gran Estado del cual nos sentimos orgullosos de llevar la connotación de Tamaulipecos.

Cabe resaltar, que el programa “**Pueblos Mágicos**” fue desarrollado por la Secretaría de Turismo para resaltar el valor turístico de esos lugares que los hace en esencia ser especiales, agregando así valor a las poblaciones que siempre han estado en el imaginario colectivo y se ofrecen como interesantes alternativas turísticas para visitantes nacionales y extranjeros.

De esta manera, la clasificación de “**Pueblo Mágico**” para una localidad es un factor que impulsa su potencial turístico para que éste a su vez se constituya en elemento de desarrollo comunitario, tomando en cuenta que es la esencia misma de la comunidad la que causa la atracción de visitantes en calidad de turistas; dicho de otra forma, en ellos se impulsa el desarrollo comunitario a través del turismo.

Para efectos del presente documento, me permito citar que México cuenta además con 83 destinos denominados “**Pueblos Mágicos**”, ubicados en 30 estados de la República Mexicana. Se trata de lugares que han sido testigos de grandes acontecimientos del país o tienen tradiciones, leyendas y una cotidianidad muy especial. Es una clasificación que exalta el gran potencial turístico ofrecido por las joyas de la cultura y folklor nacional.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese marco ideas, encontramos a Tula, municipio que en el año 2011, adquiere la connotación de “Pueblo Mágico”, el cual desde el altiplano de Tamaulipas es reconocido como la municipalidad más antigua de nuestro Estado y al adentrarse en el recorrido de sus calles nos lleva hasta la parroquia de San Antonio de Padua, donde se pueden apreciar diversas construcciones históricas como la Capilla de la Loma del panteón viejo, la Casa Minerva, actualmente Casa de la Cultura y el Templo del Rosario.

Sus ex haciendas como la Verdolaga, los Charcos y la de Cerro Gordo, nos hacen apreciar detalles de la arquitectura del siglo XIX; en sus alrededores encontramos a la Laguna de San Isidro, las Grutas Gallitos, la Cueva de las Ánimas, las Cascadas la Parida, los Ahogados del Ejido Juan Sarabia y la Pirámide de Cuitzios, la más grande del asentamiento prehispánico de Tammapul.

En ese orden de ideas, el beneficio que han obtenido las comunidades tras su inclusión en el programa aunado al mejoramiento de la imagen urbana, ha propiciado que esto se refleje en la economía y prosperidad de las mismas.

Las y los tultecos con su extraordinaria cotidianidad, han mantenido la esencia mágica de su municipio. Por ello la propuesta de que en esta Honorable Diputación Permanente, nos pronunciemos en reconocimiento al trabajo realizado por los tres órdenes de gobierno, que en su ámbito de competencia y de manera coordinada han contribuido en este tema a uno de los pilares fundamentales para conseguir un futuro más sostenible para todos: el desarrollo comunitario.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Toda vez que el turismo es fundamental para propiciar oportunidades de desarrollo a nivel local y municipal, haciendo que las personas participen activamente en las decisiones y programas que puedan beneficiar a sus comunidades; y que con las actividades turísticas se pueden crear espacios de microempresas donde participa la comunidad en beneficio de los turistas y de sí mismos; y atentos a la enorme riqueza histórica, arquitectónica, natural, de encanto, folklor y legendarias tradiciones de Tula Tamaulipas.

Esta Diputación Permanente, como órgano representante de este Poder Legislativo se compromete a seguir colaborando en todo lo necesario para contribuir con la permanencia de nuestros municipios en el programa de Pueblos Mágicos.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración que la presente acción legislativa, en razón a la naturaleza de su contenido, entraña una solicitud de carácter urgente que no exige la expedición de una ley o decreto y que, por tanto, en términos de la fracción IX del artículo 62 de la Constitución Política local, es susceptible de resolverse en definitiva por este órgano legislativo, los integrantes de la Diputación Permanente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente iniciativa con proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace patente un reconocimiento al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Tula, por el impulso otorgado al municipio de Tula, en favor de su desarrollo comunitario y de su potencial como "Pueblo Mágico".

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se comunicará por los conductos institucionales correspondientes.

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

**DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR
SECRETARIO**

**DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO
SECRETARIA**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE PATENTE UN RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL AYUNTAMIENTO DE TULA, POR EL IMPULSO OTORGADO AL MUNICIPIO DE TULA, EN FAVOR DE SU DESARROLLO COMUNITARIO Y DE SU POTENCIAL COMO "PUEBLO MÁGICO".